



**IEESFORD**  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Antiguo Cuscatlán, 3 de octubre de 2017

Público en General  
Presente.

Por este medio, el Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática (IEESFORD), declara la inexistencia a la información relacionada a las resoluciones ejecutoriadas; al que se refiere el artículo 10 numeral 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la siguiente acta declaratoria de inexistencia.

  
*Claudia Maria Samayoa Herrera*  
Oficial de Información





**IEESFORD**  
Ministerio de Relaciones Exteriores

### DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DEL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA FORMACIÓN DIPLOMÁTICA, (OIR-IEESFORD).** Antiguo Cuscatlán, a las diez horas del día tres de octubre de dos mil diecisiete.

El artículo 10 numeral 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a los organismos de control del Estado publicarán el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones.

En relación a ello, es pertinente mencionar que en el IEESFORD, dicha información relacionada a las resoluciones ejecutoriadas, es inexistente en vista que este Instituto no otorga dichas resoluciones; y a efecto de informar a la ciudadanía sobre tal circunstancia, se hace del conocimiento público por la presente acta.

  
*Claudia María Samayoa Herrera*  
Oficial de Información

